

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

GUAYAQUIL, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016.....



Factura: 001-002-000012107



20160901058P02695

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901058P02695					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0990846103001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901058P02695					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0990846103001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



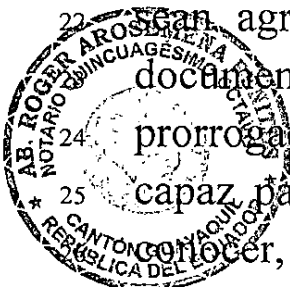
NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2016- 09- 01-
2 058-P02695.....
3 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
4 HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".....
5 (CUANTÍA: INDETERMINADA.....)

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días
8 del mes de noviembre del año dos mil dieciséis,
9 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
10 **BENITES**, Notario Quincuagésimo Octavo del
11 Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **HEBUR**
12 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por la interpuesta
13 persona de su Gerente General y representante legal,
14 señor **JOSÉ XAVIER SOLINES AGUAYO**, quien
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil casado, de profesión Abogado, con domicilio y
17 residencia en Samborombón, de tránsito por esta
18 ciudad, quien obra debidamente autorizado por la
19 Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas, cuya personería legítima con la copia
21 certificada del nombramiento que acompaña para que
22 sean agregados al final de este instrumento como
23 documentos habilitantes, quien actúa en funciones
24 prorrogadas. El compareciente es mayor de edad,
25 capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de
26 conocer, bien instruido en el objeto y resultado de
27 esta Escritura Pública a la que procede con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la



1 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
2 Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a
3 su digno cargo, autorice usted una por la cual conste
4 la **REACTIVACIÓN** de la compañía, **HEBUR S.A.**
5 **"EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de conformidad
6 con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIME-**
7 **RA: INTERVINIENTE: HEBUR S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN".-** Comparece a su otorgamiento el
9 señor Abogado **JOSÉ XAVIER SÓLINES AGUAYO,**
10 en su calidad de Gerente General, quien acredita su
11 intervención con la copia de su nombramiento
12 debidamente inscrito que se adjunta como documento
13 habilitante, debidamente autorizado, por la Junta
14 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
15 día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El
17 señor Abogado **JOSÉ XAVIER SOLINES AGUAYO,**
18 expresa lo siguiente: **DOS.UNO)** Que por escritura
19 pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos
20 Díaz Casquete, el veintisiete de febrero de mil
21 novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en
22 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
23 dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete,
24 se constituyó la compañía con domicilio en la ciudad
25 de Guayaquil y con un capital social de **OCHO-**
26 **CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMÉRICA; DOS.DOS)** Mediante Resolución
28 **SC.IJ.DJDL.G.DOCE CERO CEROCERO CINCO**



1 CINCO SIETE CINCO, del día dieciocho de
2 septiembre del año dos mil doce e inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno
4 de noviembre del año dos mil doce, la Superintendencia
5 de Compañías ordenó la liquidación de pleno derecho;
6 **DOS.TRES.-** Que la Junta General Extraordinaria
7 Universal de Accionistas de la compañía **HEBUR**
8 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el
9 veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, con el
10 voto unánime de los accionistas que representan el
11 ciento por ciento del capital social de la compañía
12 resolvió: Reactivar la compañía tal como consta
13 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
14 de Accionistas del veintiuno de octubre del año dos
15 mil dieciséis, y las resoluciones tomadas que se agrega
16 como habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA:**
17 **DECLARACIONES.-** El señor Abogado **JOSÉ**
18 **XAVIER SOLINES AGUAYO**, en su calidad de
19 Gerente —General y como representante legal,
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria Universal de Accionistas, declara:
22 **TRES.UNO.-** Reactivada la compañía en los términos
23 que consta en el Acta de Junta Extraordinaria
24 Universal de Accionistas y de sus resoluciones
25 tomadas la misma que se agrega como habilitante;
26 **TRES.DOS.-** Bajo juramento declaro que la
27 compañía **HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no
28 tiene contratos pendientes con el estado ecuatoriano y



1 que además no mantiene deudas con el estado
2 ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones y
3 consecuentemente no está obligada a presentar
4 el certificado de cumplimiento de obligaciones
5 patronales con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social; **TRES.TRES.-** Que la Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas
8 autoriza al señor Abogado **JOSÉ XAVIER**
9 **SOLINES AGUAYO**, en su calidad de Gerente
10 General y como representante legal de la compañía
11 **HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como
12 consta en el nombramiento, debidamente inscrito que
13 se agregará como documento habilitante, para que
14 instrumente las resoluciones adoptadas por la Junta
15 Extraordinarias Universal celebrada el veintiuno de
16 octubre del año dos mil dieciséis y que se agrega
17 como habilitante. Anteponga y agregue usted señor
18 Notario, las demás formalidades de estilo que fueren
19 necesarias para el perfeccionamiento y la validez de
20 la presente escritura pública. (firma ilegible).-
21 Abogado José Xavier Solines Zea Registro número
22 cero nueve-dos mil diez-quince **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
24 agregan a este registro todos los documentos de Ley.-
25 El compareciente autoriza al señor Notario para que
26 obtenga de la página del Registro Civil la Consulta de
27 Datos Biométricos, Sistema Nacional de Identifi-
28 cación Ciudadana y Consulta de Datos Registrales



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.

0005575

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	FECHA REG. MERCANTIL	CANTON
109003	HAYEKIN S.A.	25	05/07/2002	GUAYAQUIL	31/07/2002	GUAYAQUIL
131619	HAYTHAMCORP S.A.	21	03/07/2008	GUAYAQUIL	17/07/2008	GUAYAQUIL
136154	HBS NETWORKS S.A.	25	29/10/2009	GUAYAQUIL	26/11/2009	GUAYAQUIL
119891	HEALTECH ECUADOR S.A.	38	13/07/2005	GUAYAQUIL	22/07/2005	GUAYAQUIL
133862	HEAVYCONSTRUC S.A.	25	27/01/2009	GUAYAQUIL	17/03/2009	GUAYAQUIL
125181	HEBEZZA S.A.	25	20/09/2006	GUAYAQUIL	25/10/2006	GUAYAQUIL
44142	HEBUR S. A.	21	27/02/1987	GUAYAQUIL	16/03/1987	GUAYAQUIL
56984	HEDINI S.A.	21	23/06/1989	GUAYAQUIL	20/07/1989	GUAYAQUIL
114868	HEIDEL S.A.	16	11/02/2004	GUAYAQUIL	11/03/2004	GUAYAQUIL
122902	HELPDESK & OUTSOURCING S.A. TECNOLOGIA COMPUTADORAS Y SISTEMAS	20	27/12/2005	GUAYAQUIL	13/04/2006	GUAYAQUIL
129991	HELSHINKI S. A.	29	12/02/2008	GUAYAQUIL	05/03/2008	GUAYAQUIL
68657	HELVICE S.A.	30	04/06/1993	GUAYAQUIL	01/07/1993	GUAYAQUIL
135348	HEMALCONSTRUC S.A.	21	24/06/2009	GUAYAQUIL	17/07/2009	GUAYAQUIL
135081	HENNING S.A.	21	26/06/2009	GUAYAQUIL	13/07/2009	GUAYAQUIL
129606	HENOCH S.A.	25	21/12/2007	GUAYAQUIL	22/01/2008	GUAYAQUIL
134414	HERBAL NATUR S.A. NAHE	29	30/04/2009	GUAYAQUIL	22/05/2009	GUAYAQUIL
107286	HERGOM ECUADOR S.A.	21	07/12/2001	GUAYAQUIL	05/03/2002	GUAYAQUIL
56946	HERIMCUN S.A.	21	23/06/1989	GUAYAQUIL	20/07/1989	GUAYAQUIL
130544	HERITAGECORP S.A.	16	10/04/2008	GUAYAQUIL	22/04/2008	GUAYAQUIL
40464	HERMANOS VITERI HEVIS SA	15	29/12/1982	GUAYAQUIL	28/02/1983	GUAYAQUIL
135933	HERNANDEZ & ASOCIADOS RENTA CAR HUHERCE S.A.	37	07/07/2008	GUAYAQUIL	23/07/2008	GUAYAQUIL
132095	HERPECA CIA. LTDA.	38	31/07/2008	GUAYAQUIL	02/09/2008	GUAYAQUIL
9205	HERVEL SA	14	10/10/1977	GUAYAQUIL	05/12/1977	GUAYAQUIL
124995	HESTIATT S.A.	30	18/10/2006	GUAYAQUIL	27/10/2006	GUAYAQUIL
73885	HIDALGO TRADING S.A.	7	08/09/1995	GUAYAQUIL	15/12/1995	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No. SC.II.DJD.L.G.12 00005575

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarjos señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Ing. Miguel Enríquez López, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

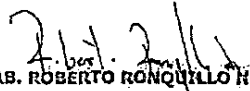
ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.- ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 SEP 2012


AS. ROBERTO RONQUILLO NOSA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN/NMB

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.500
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce, queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005575, dictada el 18 de septiembre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 136.228 a 136.231, Registro Mercantil número 21.314. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42599

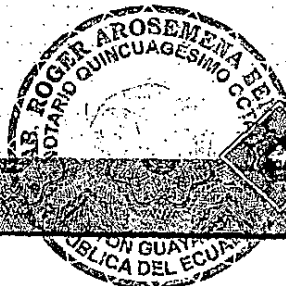
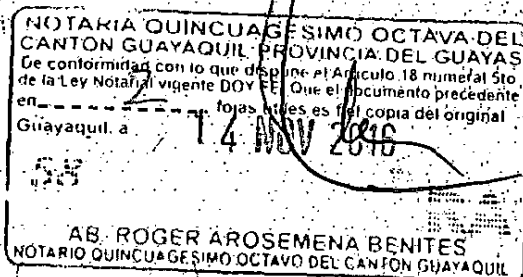


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2012

\$0,00

REVISADO POR:



Nº 410703

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **HEBUR S.A.**

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: **La ejercerán el GERENTE GENERAL, individualmente.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO**

Fecha de Otorgamiento: **02 de Agosto del 2008.**

Fecha de Inscripción: **27 de Diciembre del 2011.**

Período: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 22 de Agosto del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SC.IJ.DJDL.G.12.0005575, Dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **18 de Septiembre del 2012.**

Fecha de Inscripción: **21 de Noviembre del 2012.**

Desde el 21 de Noviembre del 2012, hasta el 22 de Agosto del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 25 de Agosto del 2016.

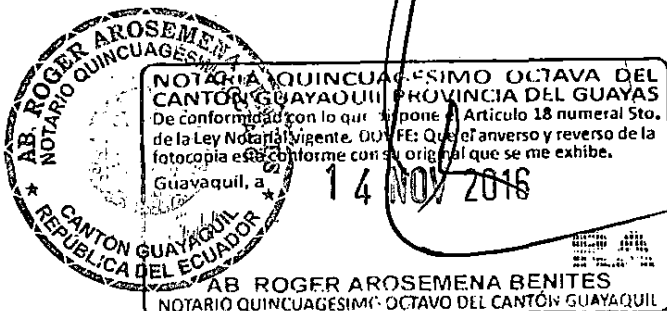
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: **5097-MI-87/212149-M-11**

Elab: **Paola Avegno**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 22.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Guayaquil, 25 de agosto del 2016

Señor
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente me permito solicitarle, relativo a la compañía HEBUR S.A. con RUC 0990846103001, se me confiera un certificado que indique lo siguiente:

- Representantes legales y/o liquidador principal actual de la compañía, la fecha de su nombramiento y si se encuentra vigente; si el nombramiento de los representantes legales no se encuentra vigente, si estos se encuentran actuando en funciones prorrogadas.

Agradeciendo su atención

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several vertical and horizontal strokes, all contained within a roughly circular outline.

Ab. José Xavier Solines Zea
C.I. 0914895172

Guayaquil, 2 de agosto del 2008

Señor Abogado

JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO

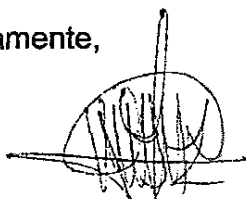
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEBUR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes de su cargo constan en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole a usted el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual de la misma.

La compañía **HEBUR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 16 de marzo de 1987.

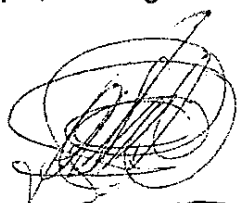
Atentamente,



JOSE XAVIER SOLINES ZEA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 2 de agosto del 2008



JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO
C.C. 090711



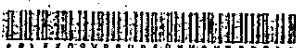
NUMERO DE REPERTORIO:77.410
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:15:06

Nº 0124865

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

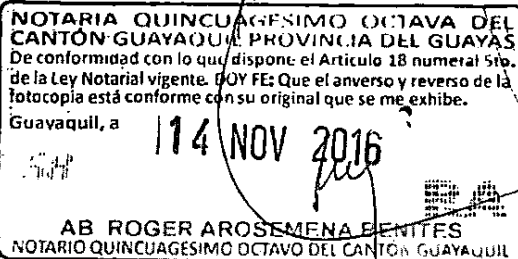
Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HEBUR S.A., a favor de JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO, de fojas 212.149 a 212.150, Registro Mercantil número 23.170.

ORDEN: 77-110



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicada en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta 2 Primer Piso, oficina No. 117, se reúnen los accionistas de la compañía **HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, Ángela Catalina Zea Medina, propietaria de una acción del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Ab. José Xavier Solines Aguayo, propietario de diecinueve mil novecientas noventa y nueve acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto y la ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañía, los socios se constituyen en Junta Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo y que son:

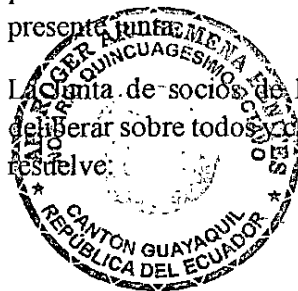
- 1) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre la designación de los administradores que asuman la representación legal de la compañía.

Preside la sesión, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, la señora Ángela Catalina Zea Medina. Actúa como secretario el señor abogado José Xavier Solines Aguayo. La presidenta Ad-Hoc dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento del acta, de la cual se deja constancia en la lista de asistentes elaborada por el Secretario y firmada por la Presidenta Ad-Hoc de la Junta.

A continuación toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc quien manifiesta que la compañía fue declarada disuelta de pleno derecho y ordenada su liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil y que los socios están interesados en reactivar la compañía a fin que esta vuelva a ser operativa, en consecuencia que se ha salvado la causal que motivo su disolución.

Señala que de conformidad con el inciso segundo del artículo 375 de la Ley de Compañías, se hace necesario designar a los administradores que asuman la representación legal de la compañía, lo cual deberá ser resuelto en la presente junta. También que en su calidad de liquidador le corresponde por ley suscribir la escritura pública de reactivación y demás actos societarios que aprueben los accionistas en la presente junta.

La Junta de socios de la compañía **HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos resuelve:



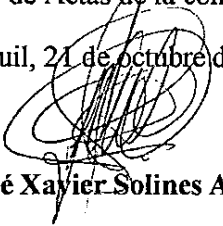
- 1) Reactivar la compañía, la cual está en proceso de disolución y liquidación.
- 2) Designar como representante legal al señor Ab. José Xavier Solines Aguayo, en calidad de Gerente General.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se da lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad y señal de aprobación procedieron a suscribirla en unidad de acto los socios, la Presidenta Ad-Hoc y el Secretario, dándose por terminada la junta a las 11h00.-

f) Ángela Catalina Zea Medina, Presidenta Ad- Hoc f) Ab. José Solines Aguayo, Secretario.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito de ser necesario.

Guayaquil, 21 de octubre del 2016.


Ab. José Xavier Solines Aguayo.

Secretario de la Junta.

HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

HEBUR S. A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

44142

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0990846103001

REPRESENTANTE LEGAL:

SOLINES AGUAYO JOSE XAVIER

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

16/03/2037

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	
<u>FINANCIERO</u>	

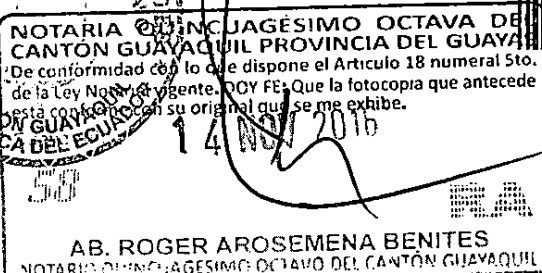
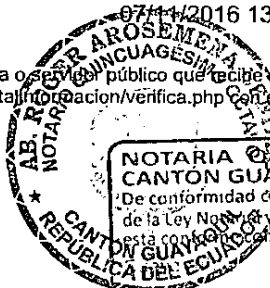
FECHA DE EMISIÓN:

07/11/2016 13:37:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CPPF2867072

07/11/2016 13:18:43

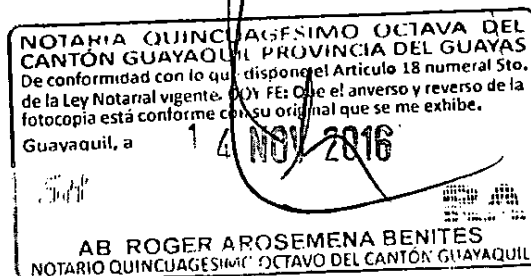


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990846103001
RAZÓN SOCIAL: HEBUR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/03/1987
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1119 Oficina: 11P OF 1		



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990846103001
RAZÓN SOCIAL: HEBUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/07/1987
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACIÓN DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MÓVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Oficina: 11P OF 1

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0



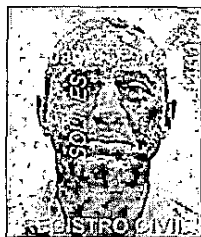
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0907112908

Nombres del ciudadano: SOLINES AGUAYO JOSE XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: ANGELA CATINA ZEA MEDINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: ALFONSO SOLINES

Nombres de la madre: PIEDAD AGUAYO

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



5c5dedcdc2b640a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907112908

Nombre: SOLINES AGUAYO JOSE XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-8943588285cd47f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Leída
2 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
3 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la
5 firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo
6 lo cual doy fe.-
7

8 p. Cía. HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
9 R.U.C. 0990846103001
10

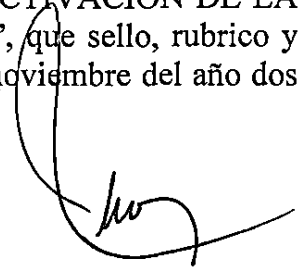
11
12 AB. JOSÉ XAVIER SOLINES AGUAYO
13 C.C. 090711290-8
14 C.V. 025-0022
15 GERENTE GENERAL
16

17 EL NOTARIO
18

19 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-



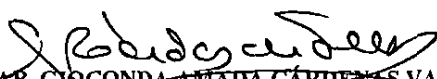
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone al Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000369 dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución Abogada María Elvira Malo Cordero, el treinta de enero del año dos mil diecisiete, tomo nota de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al margen de la matriz autorizada por el Notario Titular Abogado Roger Arosemena Benites, el catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil diecisiete.-


AB. GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VASQUEZ
NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000015094



20170901058000329

NOTARIO(A) SUPLENTE GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ

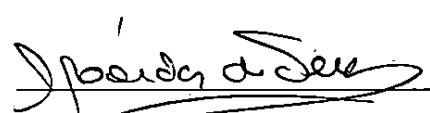
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901058000329

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901058P02695

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0990846103001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000369 DICTADA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS


NOTARIO(A) SUPLENTE GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5679-DP09-2017-KZ

2017-09-01-021-000378

RAZON: AB. NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, por licencia de su titular, Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, mediante Acción de Personal número SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO-DP CERO NUEVE-DOS MIL DIECISIETE-JS del doce de Abril del dos mil diecisiete, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000369, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 30 de Enero del 2017, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía HEBUR S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de Noviembre del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA HEBUR S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 27 de Febrero de 1987.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Abril del 2017.-



**AB. NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000016813



20170901021000378

NOTARIO(A) SUPLENTE NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901021000378

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2017, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000369
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA HEBUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLINES AGUAYO JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907112908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901058P02695

NOTARIO(A) SUPLENTE NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6608-DP09-2017-JS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.342

FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

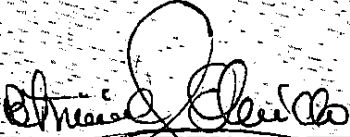
1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000369, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **30 de enero del 2017**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HEBUR S.A.**, de fojas 1.334 a 1.353, Registro Industrial número **99**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16342



Guayaquil, 21 de abril de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Marillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0088660

SECRETARIA DE ECONOMIA
INTENDENCIA DE COORDINACION

09 JUN 2016 12:40

Recepcion: Monica Valdeses Indar

Firma: 